
	SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLORACIÓN Y TRATA DE PERSONAS -SVET-	Página:	1 / 8
		Código:	PRO-DF-0001
		Versión:	1.0
PROCESO:		MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	

DIRECCIÓN FINANCIERA


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2017
4ª calle 5-51 zona 1

	SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS -SVET-	Página:	2 / 8
		Código:	PRO-DF-0001
		Versión:	1.0
PROCESO: MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			

CUADRO DE APROBACIÓN

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre:	David Estuardo Lee Pinto	Lic. Carlos Enrique Morataya Reyes	Licenciada Claudia Verónica Ordoñez Padilla
Puesto funcional que ocupa:	Encargado de presupuesto	Director Financiero	Secretaria Ejecutiva
Firma:	 David Estuardo Lee Pinto Encargado de Presupuesto Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas	 Lic. Carlos Enrique Morataya Reyes Director Financiero Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas	 Licenciada Claudia Verónica Ordoñez Padilla Secretaria Ejecutiva Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

	SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS -SVET-	Página:	5 /8
		Código:	PRO-DF-0001
		Versión:	1.0
PROCESO:		MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	

presupuestarias que, tienen como objetivo prevenir y reprimir la violencia en cualquiera de sus manifestaciones, brindando atención a las víctimas de delitos sexuales, explotación y trata de personas.

Cada una de las actividades presupuestarias cuenta con asignación de recursos económicos con objetivos que tienen la finalidad de brindar atención a la población guatemalteca en temas específicos, así como el recurso asignado para el funcionamiento de la institución.

El registro de ejecución presupuestaria consiste en la afectación programática de los recursos, el direccionamiento y cargo al presupuesto según la atención que se brinde a la población que a su vez permite conocer la inversión que se realiza en prevención, sensibilización y atención contra la violencia sexual, explotación y trata de personas.

LEGISLACIÓN O BASE LEGAL

Decreto No. 9-2009 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.

Acuerdo Gubernativo No. 277-2015 Reglamento Orgánico Interno de la Secretaria Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.

Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 y sus reformas

Ley General de Ingresos y Egresos del Estado

Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública.



**SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL,
EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS
-SVET-**

Página: 6 / 8
Código: PRO-DF-0001
Versión: 1.0

PROCESO: MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

**SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y
TRATA DE PERSONAS -SVET-**

PRO-DF-0001

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Objetivo:

Describir los pasos y acciones necesarias para realizar modificación presupuestaria que permita llevar a cabo la ejecución presupuestaria de acuerdo a los planes y metas de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas con el propósito de llevar a cabo los objetivos institucionales.


Normas específicas:

1. De acuerdo a los incisos que establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto número 101-97 del Congreso de la República.
2. Decreto 50-2016 del Congreso de la República.

Responsable: Encargado Administrativo

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Paso No.	Descripción	Puesto funcional
1	Recibe la solicitud de modificación presupuestaria indicando los renglones que deben ser financiados y el monto a incrementar o disminuir debidamente firmada con visto bueno del Director(a) Administrativo.	Encargado de de Presupuesto.
2	Elabora comprobante de reprogramación de subproductos en el Sistema de Gestión – SIGES- con los débitos y créditos de acuerdo a la solicitud y traslada copia del comprobante a la Coordinación de planificación.	Encargado de Presupuesto.
3	Realiza análisis de la propuesta de modificación y detectando si los movimientos afectan o no las metas institucionales, para lo cual emite resolución.	Coordinador de Planificación.
4	Recibe resolución de planificación y procede a completar el comprobante de reprogramación, adjuntando en SIGES, copia de la resolución de planificación.	Encargado de Presupuesto.
5	Se realiza consolidación en SIGES para generar Numero de Intra2	Encargado de Presupuesto.
6	Recibe el expediente para revisión y análisis, firma y sella los comprobantes generados y traslada a Despacho superior.	Director Financiero

	SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS -SVET-	Página:	7 / 8
		Código:	PRO-DF-0001
		Versión:	1.0
PROCESO:		MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	

7	Recibe expediente con la documentación de soporte que respalda el movimiento presupuestario propuesto y procede a emitir resolución de aprobación.	Máxima autoridad
8	Recibe expediente con Resolución de aprobación firmada y sellada y procede a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada, indicando número y fecha de resolución.	Director Financiero
9	Recibe expediente para archivo	Encargado de Presupuesto.



**SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL,
EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS
-SVET-**

Página:	8 / 8
Código:	PRO-DF-0001
Versión:	1.0

PROCESO: MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

FLUJOGRAMA

**DIAGRAMA DE FLUJO
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

